



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0051759/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. María Soledad Celej en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación en el marco del Programa de Cooperación Científico Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Republica Argentina y el Fonds de la Recherche Scientifique de la Comunidad Francesa en Bruselas, Bélgica.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

Que es conveniente facilitar la movilidad de los docentes a congresos y cursos de formación docente-científica, que redundará en un beneficio tanto para la interesada como para la facultad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Aprobar el plan de trabajos presentado por la Dra. Maria Soledad **CELEJ (Legajo 36.278)**; en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º- Encomendar y autorizar a la Dra. Maria Soledad **CELEJ (Legajo 36.278)**; en representación de esta Facultad, el realizar una estadía de investigación en el marco del Programa de Cooperación Científico Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Republica Argentina y el Fonds de la Recherche Scientifique de la Comunidad Francesa en Bruselas, Bélgica; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica de esta Facultad a partir del **01-11-2010** y hasta el **08-12-2010**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0051759/2010

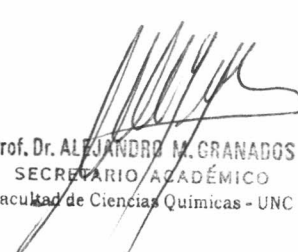
//2

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°:
AC.ee.

953


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC